

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3597 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 959/2011 por auto de fecha 22 de diciembre de dos mil once, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Frutas y Verduras Calderón, S.L., con CIF B-11788163 y domicilio social en Conil de la Frontera (Cádiz), en el Carril de Aroca, núm. 1, Barrionuevo (Venta Calderón).

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 L.C.).

Cádiz, 25 de enero de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120004619-1